

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

62.622/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento Previo de desalojo de don Manuel Barral Nuño.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Barral Nuño, por no hallársele en el de la calle Pizarra, número 5, 7.º A, de Madrid, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda que ocupa, se ha formulado con fecha 10 de septiembre de 2007, Requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la ejecución de la Resolución de fecha 11 de abril de 2007, que puso fin al expediente de desahucio n.º 82/06, a cuyo efecto se le requiere para que en un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente a la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en el domicilio de la calle Pizarra, n.º 5, 7.º A, de Madrid, a los efectos de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

64.111/07. *Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz por la que se anuncia la Oferta Pública de compraventa de inmuebles arrendados en el Polígono Exterior de la Zona Franca de Cádiz.*

Se informa de la Oferta Pública de compraventa de inmuebles del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz situados fuera del Recinto Fiscal y que se encuentran ocupados en régimen de arrendamiento, según la relación de inmuebles incluidos en «Oferta Pública de compraventa

de inmuebles arrendados» OP 2/07 publicada en la página web [www.zonafrancacadiz.com](http://www.zonafrancacadiz.com)

Fecha límite para la convocatoria inicial de presentación de ofertas: 9 de noviembre de 2007 a las 15 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consorcio Zona Franca de Cádiz, c/ Ronda de Vigilancia, s/n.

Las Bases e información necesaria sobre los inmuebles se encuentra en la dirección [www.zonafrancacadiz.com](http://www.zonafrancacadiz.com). Teléfono de atención al cliente: 901 227 227.

El acto público de apertura de ofertas tendrá lugar en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, el 13 de noviembre de 2007 a las 13 horas.

Informar que cerrado el plazo inicial de la oferta pública ésta pasará a ser permanente, estando disponibles los inmuebles para su compra en tanto no hayan sido adjudicados, por lo que la relación actualizada de los inmuebles arrendados disponibles podrá consultarse en la página web.

Cádiz, 16 de octubre de 2007.—Delegado Especial del Estado, José de Mier Guerra.

### MINISTERIO DE FOMENTO

62.700/07. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 8 de octubre de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Modificación del proyecto de construcción de plataforma, línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Mollet-Figueres. Subtramo: Llinars del Vallès-Sant Celoni. En los términos municipales de Llinars del Vallès y Santa Maria de Palautordera. Expte.:165ADIF0701.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Modificación del proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Mollet-Figueres. Subtramo: Llinars de Va-

lles-Sant Celoni, en los términos municipales de Llinars del Vallès, Sant Celoni y Santa Maria de Palautordera, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, paseo de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.